

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
Oficina de Administración de los Tribunales

**FORMULARIO DE QUEJA CONTRA FUNCIONARIOS(AS) Y EMPLEADOS(AS)
DEL SERVICIO UNIFORME DEL PODER JUDICIAL**

Las Normas y Procedimientos Disciplinarios contra Funcionarios(as) y Empleados(as) del Servicio Uniforme de la Rama Judicial de Puerto Rico (Normas y Procedimientos Disciplinarios) establecen el procedimiento para tramitar las acciones disciplinarias contra un(a) funcionario(a) o empleado(a) adscrito(a) al Servicio Uniforme del Poder Judicial. Tales normas excluyen de su aplicación al funcionariado del Servicio Central, quienes, con excepción de los jueces y las juezas, podrán ser suspendidos(as) o destituidos(as) por la autoridad nominadora a su discreción.

Se podrán presentar quejas en contra de funcionarios(as) o empleados(as) para que se inicie una investigación por conducta que puede ser objeto de una acción disciplinaria. Una queja podrá archivarse sin necesidad de iniciar una investigación, entre otras razones, por los fundamentos expuestos a continuación:

- 1) es anónima;
- 2) expone conducta que, aún de ser cierta, no viola normativa vigente; o
- 3) contiene lenguaje injurioso o soez.

La queja se podrá presentar y juramentar en la Oficina de Asuntos Legales (OAL) de la Oficina de Administración de los Tribunales o, en la alternativa, también podrá enviarse juramentada ante notario(a) por correo electrónico a la dirección de la OAL (AsuntosLegales@poderjudicial.pr) o por correo postal dentro de un sobre cerrado e identificado como CONFIDENCIAL a la siguiente dirección: Oficina de Administración de los Tribunales, Oficina de Asuntos Legales, PO Box 190917, San Juan, Puerto Rico 00919-0917. Las personas que, por motivos religiosos o cualquier otro motivo, indiquen que no quieren realizar el juramento, firmarán la queja. El incumplimiento con alguno de los requisitos dispuestos en la Sección 5 de las Normas y Procedimientos Disciplinarios no necesariamente debe causar el archivo de la queja.

Las quejas contra jueces y juezas se rigen por lo dispuesto en las *Reglas de Disciplina Judicial*. De interesar presentar una queja contra un(a) juez(a), puede utilizar el formulario OAT 1741 *Formulario de Queja contra Jueces y Juezas del Tribunal de Primera Instancia y del Tribunal de Apelaciones*.

Información de la persona que presenta la queja

Nombre y apellidos: _____

Dirección postal: _____

Dirección física
(si es distinta a la dirección postal):

Número de teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Información del (de la) funcionario(a) o empleado(a) objeto de la queja

Nombre y apellidos del (de la) funcionario(a) o empleado(a). En caso de desconocer su nombre, favor de brindar datos suficientes que permitan su identificación:

Unidad de trabajo donde se desempeña: _____

Detalle los(as) testigos o documentos que sustenten la queja, si alguno:

se incluyen con este formulario copia de documentos que sustentan la queja

JURAMENTO

Yo _____, mayor de edad, casado(a)
 soltero(a), de ocupación _____ y residente en
_____, bajo juramento declaro que:
Pueblo donde reside

1. Mi nombre y circunstancias personales son las anteriormente expresadas.
2. Soy la persona promovente en esta queja.
3. Todos los hechos expuestos en este documento son ciertos, a nuestro mejor saber y entender.

Firma de la persona promovente

Affidávit número: _____

Jurado y suscrito ante mí por _____, de
las circunstancias personales antes expresadas y a quien doy fe de conocer personalmente
 he identificado mediante _____ número _____.
Tipo de identificación

En _____, Puerto Rico, el _____ de _____ de _____.

Nombre del (de la) Notario(a)

Firma del (de la) Notario(a)